

Comunicado del Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid respecto a la estrategia de vacunación contra COVID-19

Desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid (COTS-Madrid) no tenemos por más que congratularnos de la decisión y anuncio realizado por la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, relativa a la incorporación del personal de los centros de Servicios Sociales de las Entidades Locales en el Grupo 3B (creado en la última actualización de la **Estrategia de vacunación frente a COVID-19 en España** de febrero 2021), y lo que conlleva su vacunación en la actual fase.

Más cuando esta noticia llega después de que el COTS-Madrid hubiera manifestado su inquietud al respecto a la propia Dirección General de Salud Pública. Agradecemos también a la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación el interés mostrado.

Una vez que se ha priorizado en la vacunación a los **grupos** denominados **altamente prioritarios**, entre ellas a las Trabajadoras Sociales que se encuentran realizando su labor en hospitales, residencias de personas mayores, centros de atención primaria, centros de salud mental, residencias de personas con discapacidad, centros de atención primaria, etc., la actualización de febrero de la estrategia es consecuencia de la incorporación de la vacuna de AstraZeneca, que permite la vacunación simultánea de varios grupos de población no contemplados hasta el momento.

El COTS-Madrid entiende que tanto la creación del **Grupo 3B**, como la definición del **Grupo 6** (3ª actualización de la estrategia) como **“colectivos en activo con una función esencial para la sociedad”** atiende precisamente a la esencialidad de la actividad desarrollada, declarada en la Orden SND/295/2020 sobre nuevas medidas en materia de recursos humanos en el ámbito de los Servicios Sociales. Por ello, **considera que debería incluirse en esta fase a todas aquellas profesionales que se encuentran realizando su trabajo en centros o entidades que presten cualquiera de los servicios del Catálogo de Referencia de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y que no hayan sido vacunadas con anterioridad**, tanto de centros públicos como privados, fueran o no concertados; teniendo en cuenta que en todos estos casos se cumplen los criterios de riesgo señalados en la **estrategia de vacunación frente a COVID-19 en España**, dirigida a proteger a los grupos más vulnerables atendiendo a **criterios de riesgo de exposición, de transmisión y de enfermedad gravedad**.

Extendemos nuestra preocupación a las profesionales que, con más de 55 años y atendiendo a lo mencionado en dicha estrategia, permanecerían fuera en esta fase de vacunación al no contemplarse en los grupos de población a vacunar con las vacunas ARNm (Comirnaty/Moderna).

Seguiremos, por lo tanto, trabajando en tal sentido, abriendo y manteniendo los cauces de comunicación necesarios con la Administración.

En la actualización señalada se han incorporado otros grupos y colectivos, como han sido los denominados “otros profesionales sanitarios”. Se ha recurrido en este supuesto a los colegios profesionales para organizar el proceso de vacunación en caso de la práctica privada, dado el gran número de pequeñas clínicas y despachos profesionales, manteniéndose los colegios al margen para el caso de la práctica pública o concertada. Para el caso de las compañeras de los centros de Servicios Sociales de las Entidades Locales, el proceso se establece a través de la dirección de dichos centros.

Madrid, a 2 de marzo de 2021

